

BAQUEDANO 25 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1512

VISTOS:

1. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos Nros. 63 al 69 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", norma supletoria.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Personal del Área Traspasada de Salud, durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo 2013 y el 17 de junio del año 2013, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE	25%	50%
1		Rodolfo González Rivas	9	
2		Rosalía Ramírez Arqueros	8	11
3		Patricia Reyes Espinosa	21	
4		Sergio Araya Páez	4	10
5		Alberto Ledesma López		33
6		Oscar Leyton Leyton	21	10
7		Omar Martínez Díaz		11
8		Carol Ibarra Zavala	12	12
9		Wilfredo Pérez Castro	4	7
10		Marianela López Canibilo		16
11		Alfredo Carrizo Escalante	44	11
12		Ivania Penna Gallardo		11
13		Felix Urquieta Cortes	4	
14		Mireya Sanhueza Silva	4	
15		Leonardo Arancibia Herrera	14	26
16		Milizen Vargas Licuime	3	10
17		Paula Fuentes Farias		4
18		Gustavo Flores Maluenda	40	64
19		Ana Fuentes Ossandon	14	14

Handwritten signature

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud:
 - Subtítulo 21, Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinarios”.
 - Subtítulo 21, Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinarios”.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



JGV/BSL/RMP/OLL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud


SIERRA GORDA
UNIDAD DE CONTROL
DE 20